



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL PARA PROVEER PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A SUPERIOR (FARMACIA) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El tribunal calificador de estas pruebas selectivas, reunido en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2020, ha acordado, entre otros asuntos, lo siguiente:

En virtud del error detectado en la sesión celebrada por el tribunal calificador de Técnico Superior Farmacia el pasado 3 de noviembre de 2020 en la plantilla correctora cargada en la máquina de corrección el día 28 de septiembre de 2020, a partir del recurso presentado por D^a. M^a Luz López García y en base a la decisión adoptada en la sesión del día 5 de noviembre de 2020 se procede a llevar a cabo una nueva corrección de los exámenes del primer ejercicio para corregir el error material producido.

El error detectado en la sesión celebrada el 3 de noviembre fue el siguiente:

En la plantilla aprobada por el tribunal y publicada en la web del Ayuntamiento de Madrid, en la pregunta 25 la opción correcta es la c), no obstante, al pasar dicha plantilla a la máquina correctora, por error se marcó como respuesta correcta la a).

El día 26 de noviembre se procede a una nueva corrección del primer ejercicio, sin que sea necesaria una nueva apertura de plicas, ya que no se incluye ningún nuevo opositor en la lista de aprobados, solo variaciones en la puntuación que si implican no obstante que D. NÉSTOR ROMERO RAMOS que aparecía con una nota de 5,04 y por tanto aprobado, reciba una nota final de 4,92 por lo que sale del listado de aprobados

Se acuerda por tanto publicar en el Tablón de Edictos y en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid la lista de aprobados del primer ejercicio CORREGIDA de la oposición de estas pruebas selectivas que se adjunta como ANEXO.

Contra el presente acuerdo, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día



siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 2 de DICIEMBRE de 2020.

EI SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Alejandro Hernández Jiménez